



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 966/11 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LAS ARTES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 966/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/ PINTURA/ ESCULTURA/ GRABADO Y ARTE IMPRESO/DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Visuales, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0015/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/ PINTURA/ESCULTURA/ GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Visuales, de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/PINTURA/ESCULTURA/ GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES. a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2017-24851052-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-24851718-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el ARTÍCULO 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/ PINTURA/ ESCULTURA/ GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES

- Producir obras en distintos soportes y ámbitos profesionales en el campo de las artes visuales.
- Producir objetos, obras, producciones y eventos artísticos y comunicacionales originales especialmente en la orientación elegida.
- Participar en el diseño de producciones simbólicas en artes visuales para satisfacer necesidades sociales y comunitarias públicas y/o privadas.
- Participar como jurado en certámenes artísticos de artes visuales, especialmente en la orientación elegida.
- Organizar y planificar muestras y asesorar en colecciones de artes visuales, especialmente en la orientación elegida.
- Asesorar y coordinar colecciones en el campo editorial.
- Producir obras visuales para satisfacer necesidades comunicacionales, estéticas y/o simbólicas de gran complejidad para diferentes comitentes destinadas a diferentes públicos.
- Asesorar y cooperar con entidades culturales, educacionales, sociales en su especialidad.
- Organizar Jornadas y dictar charlas y conferencias sobre la especialidad en artes visuales, especialmente en la orientación elegida y sus modos de producción.
- Dirigir y participar en proyectos de investigación, publicaciones, congresos y jornadas en artes visuales, especialmente en la orientación elegida.
- Elaborar y organizar planes artísticos-culturales referidos a las artes visuales en el ámbito público y privado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP. N° 966-11-UN DE LAS ARTES- LIC. EN ARTES VISUALES CON
ORIENTACIONES-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Visuales
TITULO: LICENCIADO/A EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/
PINTURA/ ESCULTURA/ GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE
IMÁGENES

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Pintura	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Dibujo	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Grabado y Arte Impreso	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Lenguaje Visual I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Dibujo. Sistemas de Representación I	Anual	3	96	Presencial	
Historia de las Artes Visuales I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Fundamentos Teóricos de la Producción Artística	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Cerámica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Escultura	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Digitalización de Imágenes	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Escenografía	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Lenguaje Visual II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Historia de las Artes Visuales II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Comunicación y Medios	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Oficio y Técnicas de las Artes Visuales II. De la orientación elegida	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales II (Dos a elección entre las demás orientaciones)	Cuatrimestral	6	192	Presencial	
Filosofía	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Optativa	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Lenguaje Visual III	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Dibujo. Sistemas de Representación II	Anual	3	96	Presencial	
Historia de la Cultura I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Taller Proyectual I. (De la orientación elegida)	Anual	6	192	Presencial	
Historia de las Artes Visuales III	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Semiótica	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Oficio y Técnicas de las Artes					

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Visuales III. (De la orientación elegida)	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales III (Dos a elección entre las demás orientaciones)	Cuatrimestral	6	192	Presencial	
Lenguaje Visual IV	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Historia de la Cultura II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Historia de las Artes Visuales IV	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

TERCER AÑO

Lenguaje Visual V	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Taller Proyectual II. (De la orientación elegida)	Anual	6	192	Presencial	
Historia de la Cultura III	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Historia de las Artes Visuales V	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Estética	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Organización, Producción y Comercialización de Eventos Culturales y Artísticos	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Lenguaje Visual VI	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Historia de la Cultura IV	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Metodología de la investigación	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

CUARTO AÑO

Lenguaje Visual VII	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Taller Proyectual III. (De la orientación elegida)	Anual	6	192	Presencial	
Psicología General	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Idioma I	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Optativa	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Idioma II	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Optativa	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Proyecto de Graduación	---	0	-	---	1 *
------------------------	-----	---	---	-----	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/ PINTURA/ ESCULTURA/ GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

CARGA HORARIA TOTAL: 2992 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Realizar un Proyecto de Graduación, bajo la dirección de un Profesor Titular y/o Adjunto del Departamento que deberá ser defendido ante un tribunal designado especialmente. Modelo y plazos de acuerdo a normativa vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP. N° 966-11-UN DE LAS ARTES- LIC. EN ARTES VISUALES CON
ORIENTACIONES-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.